



DECRETO ALCALDICIO N° 18581

DA DE BAJA ARBOL QUE INDICA

REQUINOA, 02 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El email de fecha 20.05.2015 del Jefe Dpto. de Salud Municipal, Sr. Gerardo Villanueva Boza, mediante el cual solicita corte de árbol (pino) ubicado en la Posta de Salud Rural de Totihue, el que reviste peligro inminente a la comunidad.

Que el Dpto. de Salud de Requinoa asumirá los costos que involucra la tala del árbol señalado.

El Memo N° 473 de fecha 01.07.2015, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar la baja de 1 árbol (pino) que se encuentra emplazado en el interior de la Posta de Salud Rural de Totihue, asumiendo el Dpto. de Salud Municipal los costos que involucra.

El Informe N° 11 de fecha 05.06.2015, del Sr. Guillermo Arias del Canto, Unidad Técnica DOM, en el cual señala que de acuerdo a lo solicitado se efectuó visita al lugar constatando el estado de un árbol de la variedad Pino, ubicado en el Antejardín de la Posta de Salud de Totihue, con altura aproximada de 25 m., el cual por su data, estado de ramificación y proximidad a la edificación, presenta en la actualidad un serio peligro tanto a personas dentro y fuera del recinto como al inmueble municipal, ante inminentes desprendimiento de sus ramas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

DESE DE BAJA y AUTORIZASE TALA de 01 árbol de especie Pino, ubicado en el Antejardín de la Posta de Salud de Totihue, con altura aproximada de 25 m., el cual por su data, estado de ramificación y proximidad a la edificación, presenta en la actualidad un serio peligro tanto a personas dentro y fuera del recinto como al inmueble municipal, ante inminentes desprendimiento de sus ramas.

Déjese establecido que el Dpto. de Salud Municipal de Requinoa asumirá los costos que involucre la tala, la que deberá efectuarse mediante el empleo de equipos elevadores y mano de obra especializada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAS/MBQ/LAR/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE